

**INFORME SECRETARIAL.** Bogotá D. C. 19 de octubre de 2023. Al Despacho del señor Juez para proveer, el proceso ordinario N°. **2023-366** de **SANDRA SARMIENTO MUÑOZ** contra **COLFONDOS S.A.**, informando que se recibió por reparto de la oficina judicial, en compensación de ordinario, y se encuentra por decidir, así mismo, que una vez revisada la página de depósitos judiciales del Banco Agrario S.A. se encontró constituido para este proceso el título No. 400100009242656 por valor de \$900.000, estando pendiente de resolver.



**CAROLINA FORERO ORTIZ**  
Secretaria

**JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO**

Bogotá D. C., veintidós (22) de marzo del año dos mil veinticuatro (2.024)

Teniendo en cuenta el anterior informe secretarial, se dispone:

Sería del caso librar la orden de pago solicitada de no ser porque se observa que COLFONDOS S.A., a través de su apoderado, puso a disposición del juzgado el título judicial por valor de las costas a que fue condenada en el proceso ordinario y cuyo pago se reclama a través de la demanda ejecutiva en contra de esa administradora de fondos de pensiones.

De conformidad con lo anterior, una vez consultado el portal Web de Depósitos Judiciales, se encontró constituido a órdenes de éste juzgado el día 8 de marzo 2024 y para el proceso ordinario, el título judicial N°. 400100009242656 por valor de \$900.000 consignados por COLFONDOS S.A., según reporte del Banco Agrario de Colombia (Arch. 03), y por ser procedente, se dispone:

**La entrega del título judicial No. 400100009242656 por valor de \$900.000**, a favor de la apoderada de la demandante Dra. NATALIA FRASSER OSMA., identificada con C.C. 1.026.261.600 y portadora de la T.P. 205.452 del C.S., de la J., por contar con facultad expresa para recibir (fl. 3).

Por lo anterior, se abstendrá el juzgado de resolver sobre la orden de pago solicitada.

**Por Secretaría notifíquese a las partes el presente auto, por Sistema Siglo XXI y publíquese en los estados electrónicos para su consulta.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ,



**ALBEIRO GIL OSPINA**

NJM

JUZGADO 17 LABORAL DEL  
CIRCUITO DE BOGOTÁ

El presente auto se notifica por anotación en Estado electrónico N°. 052 de fecha 01/04/2024



CAROLINA FORERO ORTIZ  
SECRETARIA